ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SC-03088-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO

Entre nosotros, **MARTHA MARIA REYES PARRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula **N° 60.334.868, expedida en Cúcuta**, en su condición de secretaria de Cultura del Departamento Norte de Santander, nombrada mediante **Decreto N.° 000007 del 02 de Enero del 2024**, debidamente posesionado con acta de posesión **N.° 13299 del 02 de Enero del 2024**, facultada para suscribir contratos y convenios de acuerdo al Decreto 0073 del 15 de enero del 2024 y quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, entidad con NIT N° 800103927-7, debidamente facultado por el gobernador del Departamento Norte de Santander para firmar el presente contrato de prestación de servicios mediante Decreto N°.000073 de fecha 15 de Enero del 2024 , y quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará, **EL DEPARTAMENTO,** de una parte; y la otra **CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES**, identificada con cédula de ciudadanía Nº **1.090.385.341** expedida en Cúcuta (Norte de Santander), quien actúa en condición de representante legal de la **CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO,** entidad ubicada en CL 3 NRO. 9E-107 BR QUINTA ORIENTAL – Quinta oriental; con teléfono 3005115769, correo electrónico, corpoartecultura@gmail.com; entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit **901473502-3**, legalmente constituida de conformidad con lo señalado en el certificado de la cámara de comercio número: S0506225, hemos convenido realizar adición al respectivo proceso en mención, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el día 11 de diciembre de 2025 se celebró convenio No **CA-SC-03088-2025** celebrado entre la **GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER** y **LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO**, cuyo objeto es: **Aunar esfuerzos y recursos entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro, para ofrecer el servicio de promoción de actividades culturales en el marco de la apuesta de democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios, enmarcado dentro del proyecto "Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos culturales en Norte de Santander Código 2024004540085.**

1. Que el día 11 de diciembre de 2025 se suscribió entre las partes el acta de inicio del contrato No **CA-SC-03088-2025.**

2. Que el valor del convenio se pactó en la cláusula cuarta por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($821.429.000);** EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($575.000.000)** y LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO, aportará hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DE PESOS ($246.429.000).**

ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SC-03088-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO

3. Que mediante oficio radicado el 10 de diciembre de 2025 LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO solicita realizar adición de recursos y tiempo al convenio **CA-SC-03088-2025 para** ampliar la cobertura de las presentaciones artísticas previstas en el marco del convenio, permitiendo así beneficiar a un mayor número de ciudadanos y fortalecer la oferta cultural en nuestra región. Con estos recursos adicionales, se busca incrementar el número de eventos, apoyar a más artistas locales y garantizar la calidad y diversidad de las actividades artísticas programadas.

5. Que de acuerdo con revisión y analizado la solicitud se procede a realizar adición en tiempo y valor acode a los recursos existentes para apoyar esta iniciativa; Duración: **SIETE DÍAS (07), VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000)** de acuerdo con el concepto técnico de supervisión aportado del contrato No **CA-SC-03088-2025**.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar en tiempo de **SIETE DÍAS (07)** al convenio **CA-SC-03088-2025** para ampliar la cobertura en la población a beneficiar.

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar en valor por **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000),** para cubrir los gastos de las presentaciones adicionales que se requieran; el contratista se obliga a aportar como contrapartida la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000).**

CLAUSULA TERCERA: Adicionar en actividades los siguientes términos:

- **Número de eventos apoyados:** mínimo 8 adicionales en el periodo de adición.
- **Artistas y colectivos beneficiados:** al menos 8 con circulación regional, nacional e internacional.
- **Cobertura territorial:** ampliación a 8 municipios adicionales.
- **Acciones inclusivas:** mínimo 3 programas que visibilicen diversidad étnica y cultural.

CLAUSULA CUARTA: El contratista se compromete, de ampliar los valores que haya lugar de acuerdo a las garantías estipuladas en la cláusula novena del convenio **CA-SC-03088-2025**, de conformidad con el presente documento

ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-SC-03088-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. las demás clausulas, estipulaciones, condiciones y aspectos, no modificados por el presente documento, seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA SEXTA: El presente documento queda perfeccionado con su aceptación en la Plataforma SECOP 2.

Para constancias se firma en San José de Cúcuta, a los 11 días del mes de diciembre de 2025

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura Departamental
Supervisora

CLAUDIA SUSANA BRICEÑO OVALLES
REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Diana Carrillo Salazar	Profesional Contratista	
Reviso:	Katherin Daniela Suarez Mosquera	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			